

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICÚN DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2.024.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde: D. Antonio Navarro López.
Sres. Concejales: D. Antonio Rodríguez Gálvez.
D^a. María del Mar Salvador Cortés.
D. Manuel Sebastian Quirantes Lorenzo.

Sr. Secretario-Acctal: D. Juan Antonio Solvas Martínez.

En la Casa Consistorial de Alicún, siendo la hora de las 09:00 horas del día 1 de marzo de 2.024, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro López, los Señores expresados anteriormente, al objeto de celebrar la presente Sesión en su Primera Convocatoria, queda constatada la suficiencia de los debidos quórum de asistencia y votación de los acuerdos.

No asiste D^a. María Teresa Navarro Lorenzo.

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º.: APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tras darse lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de diciembre de 2024, es aprobada la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO 2º.: APROBACIÓN PROYECTO OBRA DE PLANES PROVINCIALES "PROTECCIÓN DE CARRETERA Y APARCAMIENTO DE ALICÚN. OBRA N.º 54PPOS 20-23BI".


Visto el proyecto remitido por la Excm. Diputación Provincial, correspondiente a la obra núm. 54, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para los años 2020-23 BI, denominada "Protección de carretera y aparcamiento de Alicún. Obra nº- 54 PPOS 20-23 BI", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

URL Proyecto:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ev%2B3IbT79086WqKEwKi3BQ%3D%3D>

Visto el objeto del proyecto de referencia, por el cual se pretende actuar sobre la margen derecha de la carretera provincial AL-3405, generando una explanada que haga las veces de protección de la propia carretera y a su vez permita la implantación de una zona de aparcamientos.

Vista la necesidad de actuar con urgencia, al objeto de proteger sin demora la margen derecha de la carretera, todo ello con el fin de consolidar el terreno evitando que se pueda cortar la misma por desprendimientos del talud.

Código Seguro De Verificación	2M8SeV/CqMEhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	12/03/2024 11:26:41	
Observaciones	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	12/03/2024 11:16:19	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2M8SeV%2FCqMEhfY5Tfm4Buw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Visto que es necesario adquirir determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública e interés general de las obras en él contempladas, y que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Tras debate y deliberación, el Pleno municipal, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes de los cinco que forman el número legal de la corporación, acuerda:

1º) *Aprobar el proyecto de la obra denominada "Protección de carretera y aparcamiento de Alicún" Obra nº- 54 del Plan Provincial de Obras y Servicios para los años 2020-2023 BI, con la siguiente URL:*

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ev%2B3IbT79O86WqKEwKi3BQ%3D%3D>

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.


2º) Adjuntar con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 9420 76100, para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

3º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos de la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

4º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

5º) Declarar la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra.

6º) Declarar la necesidad de realizar la obra nº- 54 PPOS 20-23 BI denominada " Protección de carretera y aparcamiento en Alicún " con arreglo al Proyecto Técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Código Seguro De Verificación	2M8SeV/CqMEhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	12/03/2024 11:26:41	
Observaciones	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	12/03/2024 11:16:19	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2M8SeV%2FCqMEhfY5Tfm4Buw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
		Página	2/4	

7º) Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para su constancia y efectos oportunos.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del del informe favorable emitido por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía sobre el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos D (PLIED) de Alicún.

Por tanto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, propone al Pleno la aprobación provisional del PLIED del municipio .

Debatido el tema, por unanimidad de los concejales asistentes, (cuatro de los cinco que forman el número legal) acuerda:

1º- Aprobar de forma provisional el Plan Local de instalaciones y equipamientos deportivos para el municipio de Alicún.

2º- Someter al tramite de audiencia de las Entidades Locales interesadas por un plazo no superior de quince días y al tramite de información pública, por un plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que cualquier persona pueda formular alegaciones.

PUNTO 4º.- RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN RECAUDATORIA HASTA EL AÑO 2030.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial referente al Plan Provincial de Obras y Servicios para el cuatrienio 2024-2027.

El indicado escrito informa que para el cuatrienio se asigna al municipio de Alicún la cantidad de 205.000, correspondiendo al municipio la cantidad del 10 %.


Se contempla una asignación adicional en función de la población de 20,000, por el mantenimiento de la encomienda de la gestión recaudatoria. Para poder beneficiarse de ella el Ayuntamiento debe renovarla por cuatro años más, es decir hasta diciembre de 2030.

Igualmente se contempla una dotación adicional, por la realización de obras que tengan por objeto el ahorro de agua, minimizando las pérdidas en conducciones de abastecimiento.

Seguidamente informa al pleno que se ha previsto ya una actuación para incluir en el cuatrienio, consistente en la construcción de otras dependencia municipales (almacén en el barrio bajo adosado al existente), con un coste aproximado de 160.000 €.

Por tanto el Sr. Alcalde propone al Pleno asumir el compromiso de facultar a la diputación para la gestión recaudatoria.

Debatido el tema, el Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes (cuatro de los cinco que forman el número legal de la corporación) acuerda:

Código Seguro De Verificación	2M8SeV/CqMEhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	12/03/2024 11:26:41	
Observaciones	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	12/03/2024 11:16:19	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2M8SeV%2FCqMEhfY5Tfm4Buw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1º- Facultar a la Diputación Provincial de Almería para gestionar el servicio de recaudación municipal de los tributos locales IBI, IAE e IVTM, autorizando expresamente a la Diputación, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en los planes provinciales, a compensar dicho importe con cargo a la recaudación de los tributos locales, sin posterior notificación requerimiento. El Ayuntamiento se ha comprometido a mantener esta habilitación hasta el 31 de diciembre de 2030.

2º- Dar traslado del presente a la Diputación Provincial para su constancia y efectos oportunos.

PUNTO 5º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES.

Resolución Alcaldía n.º 1/2024, autorización desarrollo Carrera por Montaña de Alicún 14/01/2024.

Resolución Alcaldía n.º 2/2024, cambio titularidad licencia autotaxi.

PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 10 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

Código Seguro De Verificación	2M8SeV/CqMEhfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	12/03/2024 11:26:41
Observaciones	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	12/03/2024 11:16:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2M8SeV%2FCqMEhfY5Tfm4Buw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

